



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA Curso 2020-2021 - Hasta el fin de la crisis sanitaria

INTRODUCCIÓN

El PROTOCOLO GENERAL de la Consejería de Educación Formación Profesional y turismo establece los siguientes aspectos a tener en cuenta:

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- **Entorno escolar seguro.** Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo a través de la adopción de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, que, con base en las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.
- **Actividad docente presencial.** La actividad docente presencial es fundamental para que la escuela cumpla adecuadamente su papel en el desarrollo cultural, científico y social, de transmisora del conocimiento, de compensación social y de entorno seguro de aprendizaje, relación y juego. Además, combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para el desarrollo integral del alumnado.

OBJETIVO

Garantizar la docencia presencial del alumnado cántabro todos los días lectivos cumpliendo las debidas medidas higiénico-sanitarias. Para ello, se establecerán modos de organización que lo permitan.

ESCENARIOS POSIBLES

- **Escenario 1:** un primer escenario de 'nueva normalidad', en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo normalizado de la actividad docente presencial. Se inicia el curso de forma presencial en septiembre en todas las enseñanzas, manteniendo las debidas medidas higiénico-sanitarias indicadas por las autoridades sanitarias.
- **Escenario 2:** un segundo escenario intermedio, en el que la situación sanitaria aconseje medidas de prevención que obliguen a los centros a una organización flexible de la actividad docente, que permita alternar y simultanear la actividad presencial con la no presencial. En este escenario habrá que priorizar la presencialidad de determinadas etapas, cursos o alumnado, y serán necesarias medidas estrictas respecto a la organización de la docencia y de los espacios, las distancias, la higiene y del entorno, etc.
- **Escenario 3:** el tercer escenario sería el que exigiría un nuevo confinamiento y, por extensión, una actividad educativa exclusivamente no presencial.



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ante esta situación excepcional, los padres, madres y tutores habrán de asumir este próximo curso académico el compromiso expreso de controlar estrechamente la salud de los alumnos/as y de comunicar cualquier información relevante en este sentido.

Así, todos los centros educativos habrán de remitir al alumnado y sus familias una 'declaración responsable' mostrando su aceptación y compromiso por escrito sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- No asistir al centro educativo en caso de presentar fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19. También se comprometerán a no asistir en caso de ser diagnosticados de la enfermedad (definición de caso confirmado), no haber finalizado el periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o encontrarse en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19.
- Comprobación diaria de estado de salud.
- Notificar las causas de ausencia al centro.
- Aceptar el conjunto de medidas establecidas en el Plan de Contingencia del centro educativo y las higiénico-sanitarias y de prevención que puedan establecerse y/o modificarse en todo momento por las autoridades sanitarias.

ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

Ha de establecerse de tal manera que se garantice:

- La limitación de contactos
- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

PRINCIPALES MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL QUE DEBEN TOMARSE FRENTE A LA COVID-19 Y OTRAS INFECCIONES RESPIRATORIAS.

1. **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón; si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. La higiene de manos habrá de ser obligatoria desde el inicio de cada jornada lectiva y durante el desarrollo de la misma.
2. **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.**
3. **Al toser o estornudar**, utilizar un pañuelo desechable o, en su ausencia, cubrir la boca y la nariz con el ángulo interno del codo.
4. Usar **pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y, si es posible, con tapa y pedal.
5. **Se recomienda también el uso de mascarilla** para el alumnado de 3 a 6 años.



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

6. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
7. Como norma general, el alumnado **no compartirá objetos**. Si en algún caso resulta inevitable, habrán de extremarse las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca) y realizar limpieza entre su uso por parte de un grupo y otro.
8. El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de **educación para la salud** y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza, especialmente entre el alumnado de menor edad.
9. Todos los centros educativos dispondrán de mascarillas para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá portar su mascarilla. En los casos debidamente justificados, el centro proporcionará una mascarilla a los alumnos/as que no la porten.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE ENFERMEDAD

1. No podrán acceder al centro a aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que:
 - Presenten **fiebre** o cualquier síntoma de sospecha de enfermedad (malestar general, tos, dificultad respiratoria, diarrea, vómitos, palidez facial, sensación de mareo o vértigo...)
 - Se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico de COVID-19 (casos confirmados) y no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria.
 - Se encuentren en periodo de **cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Los **padres/madres o tutores deben alertar** al centro y a las autoridades sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo/a en casa.
3. **Ante la sospecha** de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria...), se debe **avisar a la familia** para que recojan al alumno o alumna, especialmente si es menor de edad. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá al alumno/a aislado/a.
4. Si algún trabajador/a del centro presenta síntomas de la enfermedad, deberá acudir a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones
5. Se recuerda que el número establecido para informar de casos de COVID-19 es el 900612112.

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DOCENTE SEGÚN LOS ESCENARIOS

Establece pautas, de las cuales aplican en nuestro centro las siguientes en cada escenario:

Directrices:

- **Se suspende la realización de actividades complementarias que impliquen la salida del centro**. Esta prohibición se revisará bimestralmente, en función de los datos epidemiológicos y en coordinación con Salud Pública. Asimismo, se recomienda la suspensión temporal de las actividades complementarias dentro del centro, con el objetivo de reducir el número de contactos del alumnado y personal docente y no docente, así como la entrada de personal ajeno al mismo.
- La decisión última en relación a la autorización de la celebración de **actividades extraescolares** se adoptará en función de los datos epidemiológicos al inicio de curso



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

y en coordinación con la Dirección General de Salud Pública (y de Salud Pública y Deporte en el caso de las actividades de carácter deportivo)

- Se reducirá, en la medida de lo posible, la entrada de personal ajeno al centro en los recintos escolares. Cada centro habrá de llevar un **registro diario de las personas que accedan** al mismo (empresas suministradoras, proveedores...) en el que habrá de aparecer, al menos, los siguientes datos: nombre, DNI, teléfono de contacto y, en su caso, nombre de la empresa.

Escenario 1:

- Adicionalmente al mantenimiento de esta distancia, todo el personal docente y no docente (personal subalterno, empleados/as de servicios...) utilizará **maskarilla**.
- Se realizará la **entrada y salida** del centro educativo de forma escalonada o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permitan evitar aglomeraciones en los accesos.
- Se procurará reducir al mínimo los **desplazamientos** de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- En las salas para uso del personal del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- **Se evitarán las asambleas** para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente.
- Cada alumno dispondrá de un **puesto escolar fijo** previamente señalado.
- Se procurará que las **ventanas y puertas de las aulas permanezcan abiertas** el máximo tiempo posible.
- La práctica de **Educación Física** sólo estará permitida en el escenario 1, y su celebración estará siempre sujeta a los criterios recogidos en los artículos 44 y 45 (distancia de cuatro metros y sin compartir material, entre otras medidas) de la Resolución de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad (BOC 18 de junio, EXT. Núm. 50). En todo caso, y como norma general, se aconseja que la práctica deportiva se desarrolle al aire libre, garantizando en este supuesto también una distancia interpersonal de cuatro metros.
- **Educación musical**. No se compartirán instrumentos y queda prohibida la utilización de cualquier instrumento de viento dentro del aula.
- Se priorizará la **comunicación con las familias mediante métodos telemáticos**, que no supongan su presencia física en los centros educativos. Podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene (uso obligatorio de maskarilla) y, lógicamente, en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.
- **Comedor**: el servicio de comedor habrá de prestarse garantizando la limpieza entre turnos y el mantenimiento de una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, excepto los grupos de convivencia estable, siempre y cuando no se junten con otros alumnos/as. Se aconseja, en la medida de lo posible, el establecimiento de turnos para reducir el número de alumnos/as que coinciden en el comedor y excepcionalmente, y hasta el fin de la alerta sanitaria, las comidas podrán servirse en las aulas, para mantener juntos y separados del resto del alumnado a los grupos de convivencia estable (en estos casos se deberá garantizar que las aulas cumplan con las condiciones higiénicas y, preferentemente, la comida caliente se servirá mediante carros calientes con bandejas. Si no es posible, se llevará al aula inmediatamente antes de su consumo).



- **GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA:** En las aulas de Educación Infantil (tres, cuatro y cinco años) se fomentará la creación de grupos estables de alumnado que, junto a su tutor/a conformarán grupos estables de convivencia, cuyos miembros podrán socializar y jugar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos.
 - La no interacción con otros grupos habrá de ser especialmente estricta para el alumnado eximido de la obligatoriedad de portar mascarillas, es decir, los alumnos/as de Educación Infantil.
 - El número de alumnos/as que integren cada grupo, como norma general, será de un máximo de 25 alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil.
 - La conformación de estos grupos, además de la limitación de los contactos, facilitaría, si fuera necesario, el rastreo, así como la prevención del contagio a otros grupos.
 - En las aulas de dos años y el segundo ciclo de Educación Infantil el alumnado no estará obligado al uso de mascarilla (su uso se recomienda en el tramo de tres a seis años y está contraindicado en menores de tres años).

Escenario 2:

- En este supuesto, podría ser necesario implantar **medidas de limitación de contactos más estrictas**, que harían necesario, también, reducir el número de alumnos por aula y, en consecuencia, establecer una docencia mixta, presencial y no presencial.
- Con carácter general, se priorizará la actividad presencial del alumnado de las etapas de Infantil, Primaria y Segundo de Bachillerato.
- En caso de tener que establecer una división de los alumnos de cada grupo para que alternen docencia presencial y no presencial, se priorizará la actividad presencial para el alumnado más vulnerable, organizando todos los espacios y recursos del centro para este fin, garantizando en todo momento la adopción de las medidas requeridas.
- Se favorecerá que el alumnado que esté en modalidad on-line pueda seguir al mismo tiempo que sus compañeros/as la clase que se está desarrollando de manera presencial en el aula. Es decir, que el docente, en su aula, imparta la clase, que será seguida, simultáneamente, de forma presencial y on-line por todo el alumnado
- Comedor: en este escenario, se valorará la suspensión temporal del servicio de comedor. Si continúa su prestación, habrán de incrementarse las medidas de seguridad. En caso de ser necesaria su suspensión, la Consejería de Educación, en coordinación con el/los centro/s, establecería un servicio sustitutivo para atender al alumnado más vulnerable.

Escenario 3:

- Este escenario supondría una nueva **suspensión de la docencia presencial**.
- Como norma general, se recomienda el establecimiento de unos horarios de conexión telemática del alumnado para mantener las rutinas y continuidad de la actividad educativa lo más similares posible al horario habitual del centro y siguiendo el calendario escolar aprobado.
- Para este escenario será necesario tener establecidas con antelación las vías de comunicación con el alumnado y garantizar que todos ellos/as cuentan con el equipo y las conexiones necesarias.
- Este escenario de docencia no presencial supondría, en consecuencia, la suspensión de los servicios complementarios de transporte y comedor. La Consejería de



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

Educación establecería un servicio sustitutivo de este último para atender al alumnado más vulnerable.

MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Así, en la organización de la actividad educativa del centro, se tendrán en cuenta las siguientes directrices, enfocadas a respetar la distancia interpersonal, limitar los contactos y evitar aglomeraciones:

- Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar.
- Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones.
- Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.
- Evitar asambleas o reuniones multitudinarias.

Utilización de espacios: Se realizará una reorganización de los espacios del centro educativo para posibilitar el mantenimiento de la distancia interpersonal y la limitación de contactos:

- Todos los espacios del centro serán tenidos en cuenta para organizar el desarrollo de la actividad, utilizando los espacios disponibles para ampliar el número de aulas con las que cuenta el centro.
- También se estudiará la compartimentación de los espacios, que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (un salón de actos, por ejemplo)

Periodos de recreo: Ya en el escenario 1, es necesario organizar los periodos de recreo de forma que coincidan el menor número de alumnos y alumnas posible, se eviten aglomeraciones y se garantice en todo momento el mantenimiento de distancia interpersonal entre el alumnado que no pertenezca a un grupo de convivencia estable. Para ello, se aumentarán los turnos y se establecerá una organización de forma que los grupos estables no coincidan en la misma hora y espacio con grupos de alumnado diferentes. La organización del periodo de recreo habrá de velar por el cumplimiento de las siguientes premisas:

- El tiempo de recreo se escalonará a lo largo de la jornada lectiva.
- Se adaptará o se reducirá en función de las necesidades específicas del centro.
- Se organizará la distribución del alumnado por sectores
- Se tiene que garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno al aula.
- No se podrán llevar a cabo los juegos de contacto y de pelota o aquellos que impliquen intercambios de objetos.
- Si las condiciones meteorológicas no permiten salir al patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula.
- Grupos estables de convivencia: El uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes grupos.



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN NUESTRO CENTRO

GRUPOS ESTABLES

- Cada niño/a formará parte de su grupo/aula evitando el contacto con los niños de otras clases.
- En el caso de nuestro Centro, nuestros grupos tienen entre 13 y 16 alumnos.
- Entre ellos podrán relacionarse con normalidad, aunque se distribuirán los asientos para mantener una mayor distancia intrapersonal tanto en el aula como en el comedor.
- Cada alumno/a tendrá su sitio fijo, que estará debidamente marcado, tanto en aula, como en comedor.
- No compartirán los útiles de trabajo y escritura.
- Las maestras que pasen por varios grupos extremarán la higiene al entrar y salir de cada uno de ellos.

ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS

GRUPO	TUTORA	ENTRADA		SALIDA	
		HORA	LUGAR	HORA	LUGAR
3 AÑOS A	LAURA	De 9:25 a 9:35 h.	Rampa de acceso al patio	De 16:45 a 17:00 h.	Puerta principal
3 AÑOS B	EVA				
4 AÑOS A	M ^a JOSÉ	De 9:40 a 9:50 h.	Rampa de acceso al patio		
4 AÑOS B	GEMA G				
5 AÑOS A	CARMEN	De 9:40 a 9:50 h.	Escaleras de acceso al patio		
5 AÑOS B	GEMA P				

DESPLAZAMIENTO POR EL CENTRO

- Se establecen dos sentidos, siempre por la derecha, marcados en el suelo.
- En los desplazamientos siempre estarán acompañados por un adulto.
- Ordinariamente, solo se realizarán desplazamientos por los siguientes motivos:
 - Entrada y salida
 - Aseo
 - Comedor
 - Recreo

UTILIZACIÓN DE BAÑOS Y ASEOS

- Cada grupo tiene asignada una zona de aseo.
- Se limpiarán y desinfectarán dos veces al día, además de cuando sea necesario.



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante nº19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

RECREOS

GRUPO	TUTORA	HORA	LUGAR
3 AÑOS A	LAURA	10,45 h.	<ul style="list-style-type: none">• En cada turno, un grupo en el patio interior y otro grupo en el patio exterior, de forma rotativa.• En caso de lluvia, el grupo del patio exterior utilizará la sala de psicomotricidad.
3 AÑOS B	EVA		
4 AÑOS A	M ^a JOSÉ	11,20 h.	
4 AÑOS B	GEMA G		
5 AÑOS A	CARMEN	11,50 h.	
5 AÑOS B	GEMA P		

SERVICIO DE COMEDOR

A pesar de contar con grupos estables, hemos modificado los turnos de comedor para que haya mayor distancia interpersonal durante la comida.

GRUPO	TUTORA	HORA	LUGAR
3 AÑOS A	LAURA	12,30 h.	COMEDOR 1
3 AÑOS B	EVA	12,30 h.	COMEDOR 2
4 AÑOS A	M ^a JOSÉ	12,30 h.	COMEDOR 2
4 AÑOS B	GEMA G	13,00 h.	COMEDOR 1
5 AÑOS A	CARMEN	13,00 h.	COMEDOR 2
5 AÑOS B	GEMA P	13,00 h.	COMEDOR 2

- Los comedores se desinfectarán entre los turnos, además de su limpieza y desinfección diarias.
- Los niños de 3 años dormirán la siesta en la sala de usos múltiples. La hamaca, que es de uso exclusivo, se encontrará situada a 2 metros de distancia y los niños colocados de forma alterna.
- Cada grupo de 4 y 5 años estará en una zona durante el descanso posterior a la comida.

SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO

- Mantenemos este servicio en el horario habitual.
- Necesitamos conocer a la mayor brevedad los niños que van a ser usuarios de este servicio para poder organizarlo reduciendo los contactos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- De momento no es posible organizar actividades extraescolares ni complementarias fuera del Centro.
- Tampoco dentro del Centro, cuando estas sean impartidas por personal ajeno al mimo.



C.E.I. "Niño Jesús"

C/ Joaquín Bustamante n°19
39011 Santander
Teléfono 942337755
info@ninojesussantander.com

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

- En esta etapa, las mascarillas son voluntarias para los alumnos.
- Al entrar los alumnos se realizará:
 - Toma de temperatura
 - Desinfección de manos
 - Desinfección de calzado
- Todas las instalaciones, superficies, mobiliario, juguetes, materiales... se desinfectarán diariamente con lejía o virucida específico.
- Se han retirado los objetos de difícil desinfección.
- No se podrá traer al centro ningún objeto ni alimento.
- Los niños permanecerán toda la jornada con baby, a no ser que las condiciones climatológicas lo desaconsejen.
- En cada clase se dispone de solución hidroalcohólica y toallitas con virucida.
- Todos los baños disponen de agua, jabón y papel.
- Se ha reforzado la ventilación de todas las dependencias del Centro, realizándose al principio y final de la jornada escolar, así como cuando sale el grupo de dicho espacio.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- La comunicación ordinariamente se realizará por los siguientes medios:
 - Plataforma EDUCAMOS. Informaremos próximamente al respecto.
 - E-mail.
 - Teléfono.
- Las familias no podrán acceder al centro, salvo que hayan sido citadas:
 - Preferiblemente fuera el horario escolar.
 - Solo a las dependencias que se indique.
 - Se les tomará la temperatura, se desinfectará las manos.
 - Se registrará su visita.
 - Acudirán con mascarilla.

CAMBIO DE ESCENARIO

- En caso de que se estableciera confinamiento y no fuera posible la enseñanza presencial, seguiríamos las pautas que indicase la Consejería de Educación.
- Los medios con los que contamos para ello son:
 - Plataforma EDUCAMOS con Microsoft Teams integrado.
 - Recursos digitales del Proyecto Castoria, Matemáticas Activas e Inglés.
 - Mejora de la conexión a internet del Centro.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- Estas medidas estarán en constante revisión para aplicar las mejoras que se valoren necesarias en cada momento, una vez iniciado el curso.
- Quedan sujetas a las indicaciones de las administraciones, tanto autonómicas como del Estado en materia de educación y sanidad.
- De todo ello se informará oportunamente a la Comunidad Educativa.

Santander, agosto 2020